



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 112/2025

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2025 de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" con ID. 475.819.-

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se procede a elevar el dictamen legal referente a las especificaciones de la convocatoria up supra mencionada, en los términos que paso a exponer a continuación:

Lugar y fecha:	San Lorenzo, 26 de setiembre de 2025
UOC Convocante (*):	1373 – Facultad de Ciencias Químicas
Unidad o área requirente (*):	Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable (*):	C.P. Gladys Caballero
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Directora Administrativa

• *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Se ha identificado la necesidad de la adquisición de muebles y enseres en la Institución para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, académico y logístico de las distintas dependencias. Actualmente, gran parte del mobiliario existente presenta un alto grado de deterioro debido al uso prolongado, lo cual afecta negativamente la comodidad, seguridad y eficiencia tanto del personal docente y administrativo como del estudiantado.

Esta inversión también responde a los criterios de calidad exigidos por los procesos de acreditación institucional y de programas, así como a las recomendaciones de bienestar universitario y salud ocupacional, orientadas a mejorar el entorno físico de trabajo y estudio.

En consecuencia, la compra de estos bienes se justifica como una acción necesaria y estratégica para el fortalecimiento de la infraestructura institucional, el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos, y la mejora continua de los servicios que ofrece la Institución.

• *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

Esta convocatoria se ha diseñado de manera abierta y equitativa, garantizando que no exista ningún criterio que limite la participación de los oferentes.

• *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

El presente proceso de contratación ha sido cuidadosamente elaborado para garantizar la máxima imparcialidad y apertura hacia todos los oferentes.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración: **C.P. Gladys Caballero Ocampos**

Prof. C.P. Gladys Caballero
Directora Administrativa Interina
FCQ-UNA

Firma del responsable UOC

Aclaración: **Lic. Fátima Cabañas**

Lic. Fátima B. Cabañas Piñeres
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ-UNA